

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 22
Ministerio Secretaría General de la
Presidencia de la República, del proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2016.

BOLETÍN Nº 10.300-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesiones celebradas los días miércoles 21 y lunes 26 de octubre de 2015, con la asistencia de sus miembros, el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), los Honorables Senadores señores Guido Girardi Lavín (Ricardo Lagos Weber) y Baldo Prokurica Prokurica, y los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús y Daniel Núñez Arancibia.

Asistió, además, el Honorable Diputado señor Diego Paulsen Kehr.

Asistieron, especialmente invitados: del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, el Ministro, señor Nicolás Eyzaguirre; la Subsecretaria, señora Patricia Silva; la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia y Adolescencia, señora Estela Ortiz; el Jefe de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, señor Jorge Alzamora; la Encargada de Presupuesto de la Unidad de Modernización, señora Ana Riquelme; la Jefe de la División de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), señora Daniella Caldana; el Jefe de Estudios del CAIGG, señor Ricardo Correa; la Jefa de la División Administración y Finanzas, señora Pilar Gutiérrez; y el Jefe de Planificación, señor Jorge Álvarez.

Asistieron, también, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Subdirector, señor Gustavo Rivera; la Jefa del Sector de Ministerios Políticos, señora Mabel Barrales; y la analista señora Paula Aravena.

De la Oficina de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional: el analista señor Rafael Parrao.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capítulo 01

Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 01

Secretaría General de la Presidencia de la República

La Partida 22, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$ 9.803.262 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes \$ 32.074 miles, Aporte Fiscal \$ 9.770.188 miles y Saldo Inicial de Caja \$ 1.000 miles.

Gastos equivalentes a \$ 9.803.262 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal \$ 6.950.922 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$ 1.488.167 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$ 116.177 miles, Servicio de la Deuda \$ 1.000 miles, y Deuda Flotante \$ 1.000 miles.

El Programa 01 contempla 5 glosas, a saber:

La Glosa 01, asociada al Programa 01, incluye una dotación máxima de 9 vehículos.

La Glosa 02, establece que trimestralmente, dentro de los treinta días al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría

General de la Presidencia de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina Nacional de asuntos Religiosos y la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso corresponda. Señala que el informe incluirá, además, los resultados de dichas actividades o acciones, así como las estrategias emprendidas para garantizar adecuados niveles de coordinación con otras instancias gubernamentales abocadas a las mismas temáticas.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 03, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 131 personas. Dispone que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Agrega que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: \$ 105.856. miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: \$ 39.558 miles, y en el Exterior: \$ 8.954 miles;

d) Convenios con personas naturales: \$ 3.134.082 miles;

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 28 con \$ 563.178 miles.

La Glosa 04 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575, ascendente a \$ 25.586 miles.

En tanto que la Glosa 05, del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Asignación 001 Estudios para una Nueva Constitución, señala que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de este programa. El gasto en personal será de \$ 764.396 miles para financiar un número de hasta 219 personas.

Capítulo 01
Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 04
Modernización y Gobierno Electrónico (01)

La Partida 22, Capítulo 01, en su Programa 04, Modernización y Gobierno Electrónico, considera los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$ 1.695.665 miles, que corresponden a igual cantidad de Aporte Fiscal, en tanto que los Gastos ascienden a \$ 1.695.665 miles.

Los Gastos, se desglosan de la siguiente manera: Gastos en Personal: \$819.988 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$721.907 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$153.770 miles, de los cuales se destinarán \$ 57.246 a Equipos Informáticos y \$ 96.524 miles a Programas Informáticos.

El Programa en análisis, considera 4 Glosas, a saber:

La Glosa 01, dispone que antes del 31 de marzo de 2016 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos y cronograma de implementación de este programa para el precitado año. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a dicha Comisión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.

La Glosa 02, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye:

d) Convenio con personas naturales por un monto de hasta \$ 819.988 miles.

Señala que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales; incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

La Glosa 03, asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, dispone que con cargo a dichos recursos se podrán licitar estudios relativos a la expansión de la entrega de servicios públicos en

línea a fin de facilitar la atención a los usuarios y promover la digitalización del sector público. Agrega que copia de dichos estudios se remitirán a la Biblioteca del Congreso Nacional, dentro de los sesenta días siguientes a su recepción.

Capítulo 01
Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 05
Modernización y Gobierno Electrónico (01)

Ingresos por un total de \$ 1.348.134 miles, que corresponden a igual cantidad de Aporte Fiscal, en tanto que los Gastos ascienden a \$ 1.348.134 miles.

Los Gastos, se desglosan de la siguiente manera: Gastos en Personal: \$ 1.161.440 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$168.367 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$18.317 miles, de los cuales se destinarán \$ 12.657 a Equipos Informáticos y \$ 3.065 miles a Programas Informáticos.

La Glosa 01, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye:

d) Convenio con personas naturales considera la contratación de 40 personas, por un monto de hasta \$ 1.161.440 miles.

Señala que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales; incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

Capítulo 01
Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 06
Consejo Nacional de la Infancia

Considera ingresos por \$ 3.246.477 miles y gastos por igual cantidad.

Los Gastos en Personal, ascienden a \$ 1.658.789 miles; el monto para Bienes y Servicios de Consumo, alcanza a \$1.581.460 miles; en tanto que el Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, considera recursos por \$ 6.228 miles.

La Glosa 01, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye:

d) Convenio con personas naturales considera la contratación de 49 personas, por un monto de hasta \$ 1.658.789 miles.

Señala que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales; incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

- - -

Al iniciar el estudio de esta Partida, **la Subsecretaria, señora Patricia Silva**, señaló que el presupuesto del Ministerio Secretaría General de la Presidencia presenta un incremento de un 10,6% respecto al presupuesto aprobado para el año 2015 (inicial + reajuste+ leyes especiales), aumento que asciende a un monto de \$1.541.920 miles.

Enseguida, refirió que la Partida 22 considera cuatro Programas, a saber: Programa 01 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que experimenta un aumento de 22,6%; Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico, con un aumento de 0,8%; Programa 05 Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que crece un 2,2%; y Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia, que disminuye en 8,6%.

Las principales variaciones, precisó, se realizan en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, que experimenta una variación de 8,4%; en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, que aumenta un 0,9%; en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, que experimenta una variación de un 100%; en el Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, que aumenta en un 6,1% y, Subtítulo 34 Servicio de la Deuda, que experimenta una variación negativa de 3,7%.

Respecto al Programa 01 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, **la Subsecretaria, señora Patricia Silva**, manifestó que los recursos propuestos permitirán la continuidad del financiamiento del personal de planta y contrata, que tiene una dotación de 131 cargos; asimismo, financiará 147 cargos de honorarios a suma alzada; permitirá la realización en nuestro país de la reunión anual del Centro Latinoamericano para el Desarrollo CLAD, organismo público internacional de carácter intergubernamental, cuya misión es promover el análisis e intercambio de análisis de conocimiento e información en la reforma del Estado y la modernización de la administración pública, del cual Chile es parte del Consejo Directivo; asimismo, el incremento considera el

financiamiento de Estudios para una Nueva Constitución y, finalmente, financiamiento de mobiliario, máquinas, renovación de equipos y licencias permanentes. Acotó que el Ministerio ha debido trasladarse a las nuevas dependencias del Edificio Bicentenario, lo que implica adquisición de mobiliario por montos que no son menores.

El **Honorable Senador señor Prokurica** señaló que según los antecedentes de que dispone, el incremento de la Partida 22 no es de un 10,6%, como se ha señalado, sino que alcanza a 18,2%, respecto del año 2015 y a un 29,7%, respecto al presupuesto del año 2014.

El **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre**, explicó que se toma como base la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2015, luego se aprueba la Ley de Reajuste para el Sector Público y, posteriormente, se dictan leyes especiales.

Continuó la **Subsecretaria, señora Patricia Silva**, refiriéndose al nuevo Subtítulo que se incorpora en la Partida, el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Estudios para una Nueva Constitución, por un monto de \$ 1.246.996 miles, con su Glosa 05, que establece que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de este programa. Agrega que el gasto en personal será de \$764.396 miles para financiar hasta 219 personas.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** refirió que los recursos para financiar Estudios para una Nueva Constitución, se encuentran en tres Ministerios: Secretaría General de la Presidencia, con un monto de \$ 1.246.996 miles; Ministerio Secretaría General de Gobierno, que asciende a \$ 1.100.000 miles, y Subsecretaría del Interior, \$ 489.500 miles.

Señaló que el tema de la Nueva Constitución suscita diversas miradas y opiniones, existiendo dudas por parte de algunos parlamentarios acerca del cronograma establecido y la forma como se utilizarán estos recursos, solicitando mayor detalle sobre el particular.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel**, señaló que le asiste la convicción que el proceso sobre la nueva Carta Fundamental es de la mayor importancia, el que incluirá, además, al próximo Parlamento, y que dado que el mismo tendrá una trascendencia no de años, sino que de décadas, no le angustia que existan recursos cuantiosos para ello. No obstante, coincidió con lo elevado de la cifra asignada, reconociendo que desconoce el rango de los honorarios que se pagan por este tipo de estudios, razón por la cual solicitó información sobre el particular.

El **Honorable Diputado señor Macaya** solicitó al señor Ministro, información al respecto, particularmente sobre honorarios, proceso, calificación de las personas a contratar, líneas de transparencia, etc.

El **Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre**, señaló que el proceso a que se ha aludido, es un proceso en construcción, refiriendo que la Presidenta de la República ha instruido en orden a que este proceso constituyente y su financiamiento sean completamente transparentes a la ciudadanía, refiriendo que los recursos se encuentran considerados en tres Ministerios: SEGPRES, con un monto de \$1.246.997 miles; Ministerio Secretaría General de Gobierno, \$1.100.000 miles; y Ministerio del Interior, \$489.500 miles.

Relevó que el proceso constituyente se inicia con una etapa de educación cívica, agregando que en esta etapa existen gastos de producción de los contenidos, que están básicamente radicados en la SEGPRES, que determina los contenidos que se difundirán a la población, y también efectúa gastos de papelería, tales como impresión de folletos, dípticos, etc., material que se reparte en las comunas. También es la encargada de la plataforma web, en la que se informa e interactúa la ciudadanía.

Respecto a los contenidos que ha elaborado o se encuentra elaborando la SEGPRES, éstos deberán ser visados por el Consejo Ciudadano.

Refirió que el Consejo Ciudadano - instancia que la Presidenta de la República constituirá en los próximos días - será un organismo colegiado, de carácter transversal, desde el punto de vista político, regional, y étnico, agregando que este Consejo conocerá el material a difundir en el proceso de educación cívica, estando facultado para solicitar correcciones, si eventualmente hubiere aspectos que le parecieren que tienen un sesgo o carga ideológica.

Destacó que en el período de educación cívica, se entrega a la ciudadanía definiciones convencionalmente aceptadas, tales como la definición de una Constitución Política, los capítulos que debe contener, importancia de la misma, ordenamiento institucional de una República, concepto y definición de democracia, etc.

Ante la consulta formulada por el **Honorable Diputado señor Lorenzini**, respecto a si el Consejo será ad honorem o remunerado, el señor Ministro señaló que será ad honorem.

Continuó el **Ministro señor Nicolás Eyzaguirre** señalando que otro componente de la fase de educación cívica, es la

difusión, que estará a cargo de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, entidad que deberá efectuar una licitación para que una agencia de publicidad realice un plan de medios. Aseveró que la casi totalidad de los recursos asignados a la SECOM será destinado al plan de medios, vale decir a la publicidad del proceso.

Seguidamente, refirió que concluido el proceso de educación cívica, que contempla gastos tanto para difusión como para motivar a las personas a participar, se inicia la segunda etapa de participación o cabildos.

Los cabildos, puntualizó, son una instancia que permitirán la participación de los ciudadanos de forma virtual, explicando que hay grupos que son transversales, que no son meramente territoriales, o bien se encuentran en el extranjero, y para ello existirá una página web habilitada y formateada para que la gente opine sobre temas constitucionales, señalando que también la página web tendrá una dimensión territorial importante que parte con las comunas, sigue con las provincias, y luego las regiones, para finalmente articular al conjunto de la sociedad.

Este proceso, en los modelos de participación internacional que plantea la Organización para el Comercio y Desarrollo Económicos (OCDE), se llama “Convergencia Deliberativa”, y consiste en que la ciudadanía se junta espontáneamente o atraída por una publicidad que efectúa un llamado a reunirse en un lugar del territorio, para lo cual el Estado debe proveer la infraestructura necesaria para que se lleven a cabo tales encuentros, precisando que tal labor es de cargo del Ministerio del Interior.

Puntualizó que con el propósito que el Ministerio del Interior pueda proveer la infraestructura necesaria para los lugares de reunión y deliberación de la ciudadanía, el proyecto de Presupuesto de la Nación considera los recursos presupuestarios correspondientes en la Partida de esa Cartera de Estado.

En la primera etapa, precisó, la SEGPRES entrega la papelería y los folletos necesarios, ya que hay un material estándar que se llena por los participantes y, además, se hace cargo de los monitores, que constituye el personal que operará durante todo el proceso de convergencia deliberativa. Estos monitores, puntualizó, serán seleccionados por un concurso público transparente por el Consejo Ciudadano, a objeto de que estén todas las garantías de solvencia e imparcialidad.

Señaló que los monitores serán capacitados en este método de convergencia deliberativa y su función será la de asistir a estos foros de discusión, que se organizarán en comisiones, atendiendo a los diversos capítulos de una Carta Fundamental, consignando y agregando las

opiniones de consenso sobre las diversas materias. Señaló que cuando existen disensos en estos foros, fomentan la discusión, agregando las opiniones hasta que se logra acotar la discusión.

El proceso recién descrito, se efectúa a nivel provincial y, después, a nivel regional, aseverando que éste supone un acompañamiento de un contingente relativamente extenso de monitores, que alcanzará a 250 a nivel nacional, los que como ya se dijo, serán seleccionados en concurso público, con remuneraciones conocidas y transparentes.

Agregó que el Consejo Ciudadano creará una Secretaría Ejecutiva, con un personal mínimo, de manera que pueda efectuar la labor de selección de los monitores y, posteriormente, la agregación de material que se acopie de las distintas partes del país y la que llegue por vía electrónica.

El **Honorable Senador señor Prokurica** consultó si se licitará o se efectuará por el sistema de compras públicas Chile Compras, el plan de medios a que aludió el señor Ministro.

Enseguida, aseveró que es importante que se garantice que los recursos que se asignan a este proceso, no se obtengan, de ninguna manera, del presupuesto que se asigna al FNDP, afirmando que se ha observado que, al final del día, gran cantidad de proyectos o actividades terminan financiándose con recursos propios de las regiones.

Finalmente, sugirió que en el proceso de difusión de derecho constitucional se recurra y participen las facultades de derecho de las universidades del país y el Colegio de Abogados, aprovechando su valiosa experiencia en la materia.

El **Honorable Diputado señor Macaya**, anticipó algunas indicaciones que guardan relación con el nivel de información de este proceso.

Señaló que le preocupa que se someta a votación un tema que se encuentra sometido a un Consejo Ciudadano, que ni siquiera ha sido designado, aun cuando se afirme que estará compuesto de manera transversal, aseverando que ha sido testigo de la existencia de diversas comisiones ciudadanas o comisiones asesoras presidenciales, que se anunciaron como de carácter de transversal, las que, finalmente, terminaron con una integración política del lado del gobierno de turno.

Luego, afirmó que la mayoría de los ciudadanos no conoce el contenido de nuestra Constitución, como tampoco cuáles son los contenidos que desea cambiar o mantener, aseverando que estamos en

presencia de una discusión a la que faltan contenidos, debiendo estar la ciudadanía más preparada e informada para enfrentarla, señalando que le llama la atención que no sea el Ministerio de Educación el que conduzca esta tarea, más aun si tal labor se realiza desde uno de los Ministerios de carácter más político que tiene un gobierno.

Continuó, expresando que igual que el Senador Prokurica, le interesa saber en qué calidad jurídica se contratará a los denominados “monitores”, consultando si tendrán o no la calidad de agentes públicos y la responsabilidad que tendrán en el ejercicio de sus funciones.

Seguidamente anunció que presentará indicaciones tendientes a precisar los aspectos reseñados, en especial una indicación referida a la Glosa 05, asociada al ítem 001 Estudios para una Nueva Constitución, en el sentido de prohibir la realización de gastos en publicidad o difusión con cargo a estos recursos, y otras tendientes a asegurar la pluralidad y la transparencia en la contratación de los monitores, como asimismo el establecimiento de la obligación de informar a esta Segunda Subcomisión, trimestralmente, acerca del uso de estos recursos.

Por último, refiriéndose en términos generales a la Partida 22, observó el aumento de un 33,7% en los recursos considerados para honorarios de personal, explicando que por tal razón presentará una indicación, en conjunto con el Honorable Senador Prokurica, para reducirlos a igual monto que el considerado en el presupuesto 2015.

El Honorable Diputado señor Lorenzini, indicó que las indicaciones relativas a información que se debe entregar a la Comisión Especial Mixta o al Congreso Nacional, siempre son atendibles, consultando, antes de continuar, si es posible avanzar de inmediato en ello.

El Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre, solicitó copia de las indicaciones, con el propósito de considerarlas para la próxima sesión.

Enseguida, el **señor Ministro**, contestó la inquietud del Honorable Senador Prokurica, señalando que la licitación del plan de medios se efectuará a través de Chile Compras.

El Honorable Senador señor Prokurica, manifestó que ha sido una preocupación constante y transversal de esta Segunda Subcomisión Especial de Presupuestos, asegurar que la publicidad que efectúan diversas instituciones del Estado, se realice a través de medios de comunicación regionales y locales, de manera que estos periódicos, radios y canales de televisión tengan acceso a estas fuentes de financiamiento, puesto que invierten cuantiosos recursos en ello, siendo equitativo que también lleguen a los medios locales.

El **Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre**, contestando las inquietudes planteadas, aseveró que los recursos para celebrar los cabildos por regiones, se encuentran contemplados en la Partida de SEGEGOB y que, de manera alguna, se distraerán fondos considerados en el FNDR. Enseguida, señaló que ya se han celebrado convenios con algunas facultades de derecho para que interactúen en el proceso de educación cívica, añadiendo que el Ministerio también pretende incorporar a la Biblioteca del Congreso Nacional a objeto colabore en este proceso.

Ante una consulta del **Honorable Diputado señor Lorenzini**, en relación a los plazos del proceso, el señor Ministro respondió que el proceso se iniciará a fines de noviembre de 2015, precisando que el proceso de educación cívica debiera concluir a fines de marzo de 2016; en tanto que los cabildos comenzarán a realizarse en abril de 2016.

Respecto a la consulta del **Honorable Diputado señor Macaya**, en orden a asegurar la transversalidad del Consejo Ciudadano, el **señor Ministro** expresó que S.E. la Presidenta de la República está estudiando la composición del mismo, a objeto de otorgar garantías de transversalidad, aseverando que al Gobierno le asiste el mayor interés por recoger las opiniones e inquietudes de la ciudadanía. Asimismo, refirió que al Ministerio de Educación le corresponderá un rol importante, ya que en el mes de marzo distribuirá, junto con los textos escolares, un folleto que se ha llamado “el constitucionario”, revisado por el Consejo Ciudadano, a objeto que los escolares puedan intercambiar y discutir con su grupo familiar los temas constitucionales, señalando que este texto debe seguir los protocolos que sobre entrega de materiales establece el Ministerio de Educación.

En relación al personal que se contrata para cumplir la función de monitores, señaló que se trata de contratos a honorarios, con una duración de cuatro meses, con distintos niveles de profesionales, debiendo cumplir con el perfil que establezca el Consejo Ciudadano, según el rol que cumpla cada uno de ellos.

Respecto del criterio de diversidad a que se ha aludido, que a su juicio, es muy pertinente, señaló que la labor de SEGPRES no tendrá un contenido ideológico, puesto que el Ministerio contratará personas expertas en metodología, que deberán tener la capacidad de recoger y plasmar lo que la ciudadanía piensa; también requerirá de publicistas, que logren entusiasmar a la ciudadanía; diagramadores, etc. Afirmó que el Ministerio carece de contenido ideológico en esta labor, no está en el ámbito del deber ser, señalando que el Ministerio a su cargo, simplemente se limita a recibir información de lo que la ciudadanía expresa en la materia.

Señaló que sí podría existir una opinión, cuando la Presidenta de la República recoja las bases expresadas por la ciudadanía para la Constitución, elabore un proyecto y lo envíe al Congreso, explicando que obviamente las bases ciudadanas no son un todo coherente que redacte una Constitución por sí misma, sino que son descripciones generales acerca de lo que la ciudadanía quiere que se contemple en su Carta Fundamental.

El Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel, manifestó su satisfacción por las explicaciones del señor Ministro en torno al proceso, al que calificó como relevante e integral.

Asimismo, planteó su desacuerdo con lo planteado respecto a que los recursos y el proceso debieran considerarse en otro Ministerio que no tuviera carácter político, aseverando que tal inquietud no es correcta, puesto que no existe nada más político que la construcción o elaboración de una nueva Constitución, entendiendo por ella al texto constitucional que regula las normas mínimas de convivencia de una comunidad.

Continuó señalando que en tal sentido, solicita al Honorable Diputado señor Macaya tenga a bien retirar la indicación que reduce a \$ 1.000 la asignación “Estudios para una Nueva Constitución”, aseverando que con ello se abortaría todo el proceso de construcción de una nueva Constitución.

Aseveró que se puede discrepar sobre el método a que se ha referido el señor Ministro, no obstante, opinó, está en juego un compromiso efectuado por la Presidenta de la República en su campaña, señalando que es plausible discutir los detalles del proceso, pero lo que no le parece adecuado como método de discusión política es reducir a cero los recursos asignados.

El Honorable Diputado señor Macaya, expresó que ante la ausencia de información, la posibilidad de presentar indicaciones es el único recurso con que cuenta la oposición para influir en este trámite legislativo, agregando que hasta la presente sesión, carecía de información alguna sobre la materia. Hizo hincapié que, además, es un instrumento para que el Ejecutivo se vea en la necesidad de explicar claramente y en detalle el proceso que se pretende llevar a cabo.

Enseguida, discrepó de lo aseverado por el Honorable Diputado señor Núñez, en cuanto al Ministerio encargado de efectuar la labor de educación cívica a los ciudadanos, puesto que existe una diferencia sustantiva entre educar y adoctrinar, enfatizando la necesidad

de que esa tarea la cumpla el Ministerio de Educación, expresando que no tiene inconveniente que la labor que se efectúe con posterioridad la realice el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Continuó señalando que la inminente conformación del Consejo Ciudadano, según lo señaló el señor Ministro, coincidirá con la votación en las respectivas Salas de ambas Cámaras del proyecto de Ley de Presupuestos, lo cual permitirá verificar y constatar la pluralidad o no de su integración, siendo una señal en uno u otro sentido.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** consultó cuál de los tres Ministerios involucrados en el proceso de estudios de la nueva constitución, será el encargado de la coordinación en la materia.

El **Honorable Senador señor Prokurica** aseveró que a la oposición le asiste el derecho a saber de qué manera, cómo y cuándo se van a gastar los recursos del Estado y a conocer los criterios utilizados para su priorización, puesto que los recursos de que dispone el Estado siempre son escasos y las necesidades sociales son múltiples, trayendo a colación la catástrofe de proporciones que azotó poco tiempo atrás a la Tercera Región, sin que hasta la fecha el Estado haya priorizado recursos para su reconstrucción.

- - -

Al inicio de la sesión del 26 de octubre recién pasado, la Secretaria Abogado de la Subcomisión, señora Magdalena Palumbo Ossa, dio cuenta de un oficio de S. E. el Presidente del Senado, Honorable Senador señor Patricio Walker, mediante el cual recaba el acuerdo de la Subcomisión, a fin de que sus sesiones sean públicas y el audio de las mismas sea puesto a disposición de la ciudadanía en la página web del Senado.

--Puesta en votación, la Subcomisión acordó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Lorenzini, Honorable Senador señor Prokurica y Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel, acceder a lo solicitado por el S.E. el Presidente del Senado.

Enseguida, el **Honorable Diputado señor Lorenzini**, recordó que en la sesión celebrada el lunes 21 de octubre se analizó la asignación 001 del Capítulo 24, quedando pendiente la votación de las indicaciones presentadas y del Programa 01, las que se analizarán una vez que se incorpore a la sesión el señor Ministro.

Agregó que a continuación corresponde analizar el Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico, el Programa 05 Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y el Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia.

La **Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Patricia Silva**, se refirió al Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico, señalando que las principales líneas que trabaja actualmente la citada Unidad son Atención al Ciudadano; Herramientas Habilitantes, y Estado Abierto y Transparente.

Continuó señalando que en el marco del Programa Atención al Ciudadano, se encuentra Chile Atiende, Municipios Digitales, Chilenos en el Exterior, Estudios Gobierno Digital y Expo de Desarrollo Digital, aseverando que el Programa tiene como propósito acercar a la ciudadanía con las políticas públicas, mediante el desarrollo de mejoras sustantivas en los programas específicos ya mencionados.

En materia de herramientas habilitantes, mencionó la firma electrónica, gestión documental, normativas técnicas, clave única, instrumentos que se entregan permanentemente, aseverando que la interoperabilidad constituye un gran desafío para el Estado, de manera que se puedan transmitir más rápidamente las bases de datos.

Sobre el Programa Estado Abierto y Transparente, señaló que prontamente se implementarán las plataformas de probidad y transparencia, que guarda relación con la recientemente aprobada Ley de Probidad.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** recordó que en el mes de agosto del presente año, solicitó a la Unidad de Modernización un listado del personal a honorarios y la renta que percibe, agregando que dicha información, hasta la fecha, aún no ha sido remitida a la Subcomisión, manifestando que tal circunstancia lo llevaría a votar en contra del Programa.

El **Honorable Senador señor Prokurica** junto con expresar su satisfacción por los progresos en materia de gobierno digital, afirmó que le preocupa sobremanera el nulo avance en la Política Nacional de Ciberseguridad, señalando que cuando presidió la Comisión de Defensa del Senado, la instancia solicitó al Ministro de Defensa Nacional de la época, se atendiera debidamente esta materia, ya que nuestro país presenta una gran vulnerabilidad en la materia.

Recordó que existen países que a pesar de su fortaleza en seguridad del ciberespacio, han sido objeto de hackeo de sus sistemas informáticos, haciendo presente que en nuestro país el sistema

financiero, el metro, las telecomunicaciones, la energía eléctrica y otros suministros básicos funcionan teniendo como soporte a Internet, motivo por el cual es imperioso para Chile contar con una adecuada Política Nacional en la materia. Recordó que la petición efectuada se hizo hace más de un año.

El **Jefe de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, señor Jorge Alzamora**, pidió disculpas por el retardo en el envío de la información solicitada, a la vez que hizo entrega a la Secretaría del documento sobre personal requerido por la Subcomisión.

Respecto a la Política Nacional de Ciberseguridad, refirió que el Gobierno está trabajando en un comité integrado por diversos Subsecretarios, de manera sistemática. Añadió que los equipos técnicos de trabajo se reúnen semanalmente, aseverando que en la actualidad se está discutiendo la incorporación al sistema normativo internacional, es decir la eventual suscripción al Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia.

Agregó que como Gobierno, se ha trabajado con los distintos actores involucrados como la industria, las empresas de telecomunicaciones, las empresas de tecnología de la información, representadas por sus organismos oficiales, todo ello con el fin de hacer un trabajo que aborde las diversas aristas y la complejidad del tema.

Ante una consulta del **Honorable Senador señor Prokurica**, acerca de cuándo el país contará con una Política Nacional de Ciberseguridad, el **señor Alzamora** respondió que el primer semestre del año 2016.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** manifestó que los recursos que se asignan al Programa 05 Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), presentan igual monto que el asignado en el presupuesto anterior, relevando que esta entidad debiera tener la mayor importancia, evidenciando la falta de interés del Gobierno en orden a robustecer al Consejo de Auditoría para que desempeñe eficientemente sus funciones.

El **Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre**, se refirió a la Política Nacional de Ciberseguridad, expresando que le parece de la mayor relevancia, razón por la cual se comprometió a abordar personalmente el tema, agregando que cuando exista mayor claridad o una decisión al respecto lo comunicará a esta Segunda Subcomisión, o a la comisión permanente del Senado y la Cámara de Diputados que corresponda.

La **Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Patricia Silva**, señaló que lo relativo a la

agenda digital del Gobierno, es una materia tripartita, en la que participan el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y el Ministerio de Hacienda, a través de su Unidad de Modernización, en consecuencia, apuntó, el nivel de apalancamiento de recursos de los diversos Ministerios es importante, agregando que a la Secretaría General de la Presidencia le corresponde una labor de coordinación en la materia.

El Jefe de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, señor Jorge Alzamora, señaló que en materia de uso de tecnologías de la información en la gestión pública para mejorar la relación con los ciudadanos, Chile ocupa un lugar destacado, el que está basado en experiencias como la del Servicio de Impuestos Internos o Chile Compra, que son modelos a nivel internacional.

Añadió que el desafío en esta etapa del gobierno digital y dentro de la inserción de nuestro país en la OCDE, la tendencia es a lograr una visión de mayor coordinación y centralización, permitiendo así una mayor sinergia entre los organismos involucrados.

Desde tal perspectiva se está llevando a cabo un estudio, a efectos de proponer una institucionalidad en materia de gobernanza digital, que está siendo elaborado por el Ministerio de Hacienda en conjunto con la OCDE, y que debieran proponer una institucionalidad dentro de los próximos seis meses.

En relación a la implementación de tecnologías se encuentra adjudicada una licitación, por un monto de USD 12 millones, que implica la construcción de una plataforma tecnológica que posibilitará la existencia de una ventanilla única, agregando que está siendo ejecutado por CORFO y contempla recursos considerados en la agenda de innovación y competitividad, basada en lo ya construido por el Programa Chile Atiende, de manera que los ciudadanos puedan realizar sus trámites digitalmente, y los servicios públicos tengan mejores herramientas en el eficaz cumplimiento de su gestión.

Aseveró que el presupuesto asignado es de continuidad, señalando que los recursos destinados a personal, se enmarcan dentro de la lógica de la institucionalidad de SEGPRES, y que sólo ejecutan plataformas en el marco de transparencia y la interoperabilidad de los servicios del Estado.

Prosiguió refiriendo que en materia de municipios digitales, la Unidad ha hecho una propuesta en orden a asistir a las municipalidades en el proceso de digitalización y simplificación de sus trámites, de cara al ciudadano, a objeto levanten en sus respectivas páginas web servicios que actualmente no entregan.

Dentro de las funciones propias de SEGPRES, la Unidad se encuentra acometiendo la de actualizar la normativa digital, señalando que en el marco del Comité de Ciberseguridad, se encuentran actualizando la Norma Técnica 83, que dice relación con la seguridad de la red y de equipos informáticos en la gestión pública.

El Honorable Diputado señor Lorenzini agradeció la explicación entregada por la señora Subsecretaria acerca del rol coordinador que le compete a la SEGPRES en las materias relativas al gobierno digital, aseverando que dicha precisión permite el monto de recursos asignado a la Unidad de Modernización y Gobierno Digital.

El Honorable Senador señor Prokurica consultó cuál será el Ministerio que tendrá la responsabilidad en la elaboración del Plan Nacional de Seguridad Cibernética, aseverando que la información que se entregó en su oportunidad a la Comisión de Defensa del Senado fue que sería el Ministerio de Defensa Nacional, quien tendría la responsabilidad en la materia; asimismo, manifestó su asombro por el anuncio efectuado por el Ministro de Energía, acerca de la creación de un Plan de Seguridad Cibernética en la citada Cartera de Estado; enseguida, consultó al señor Ministro su opinión acerca de la aprobación de Chile de la Convención de Budapest, ya que la suscripción del tratado ocasionaría diversos deberes para nuestro país, aseverando que hasta la fecha el Gobierno no se ha pronunciado sobre el tema.

Finalmente, consultó el estado de avance de la digitalización de los servicios municipales, afirmando que tiene entendido que el Banco Mundial entregó recursos para que la ciudadanía pueda acceder digitalmente a determinados servicios municipales.

El Ministro, señor Eyzaguirre, respondió que el Gobierno no ha adoptado una posición al respecto, ya que como lo dijo el Honorable Senador señor Prokurica, la suscripción de la Convención de Budapest implica obligaciones que el Estado debe cumplir, lo que se está evaluando en las instancias pertinentes.

El Jefe de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, señor Jorge Alzamora, señaló que el trabajo efectuado con el Banco Mundial tuvo por objeto generar ciertas capacidades para una mejor gestión de los municipios, señalando que desde la perspectiva del ciudadano se logró instalar dos elementos muy valiosos: el botón de pago, para acceder a las Municipalidades; y el permiso de circulación, destacando que el enfoque del Gobierno es apuntar a los trámites que tienen impacto en la ciudadanía, más que a la gestión interna de los municipios.

A solicitud del **Honorable Diputado señor Lorenzini**, se consigna en el presente informe, el compromiso asumido por el Ministro Secretario General de la Presidencia, en orden a que durante el primer cuatrimestre del año 2016 se reunirá con esta Segunda Subcomisión, a objeto de informar e intercambiar opiniones sobre el estado de avance del Plan Nacional de Ciberseguridad.

Al iniciar el estudio del Programa 05 Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, el **Honorable Diputado señor Lorenzini**, recordó que en el Protocolo suscrito con el Ministerio de Hacienda el año pasado, se adoptó un compromiso en orden a enviar a tramitación legislativa, antes del 30 de junio de 2015, un proyecto de ley que otorgue institucionalidad a este Consejo de Auditoría, el que hasta la fecha no se ha cumplido, expresando su falta de disposición a votar favorablemente este Programa 05.

La **Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Patricia Silva**, señaló que si bien aún no ingresa a tramitación el referido proyecto de ley, el anteproyecto de ley está elaborado y revisado por el Ministerio de Hacienda. Agregó que el anteproyecto, actualmente, se encuentra en la Contraloría General de la República, a objeto de puntualizar ciertos aspectos tendientes a delimitar las competencias y facultades del Organismo Fiscalizador y del Consejo de Auditoría. Agregó que el referido anteproyecto se envió al Ministerio de Hacienda, desde SEGPRES, mediante oficio N°1.621, de 23 de julio de 2015.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, refirió que la Contraloría General de la República, a contar del año 2011, dejó de firmar los balances del Gobierno, limitándose a informar al Ejecutivo y al Senado, manifestando su malestar y preocupación, ya que formalmente no existe organismo alguno que revise y audite el balance anual del Gobierno. Enseguida, expresó su incompreensión por el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Protocolo que acompaña la Ley de Presupuestos de la Nación.

La **Auditora General del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), señora Daniella Caldana**, señaló que el presupuesto asignado para el año 2016, experimenta una variación positiva de un 2,2%, que se desglosa de la siguiente manera: en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, no hay aumento real de los recursos, considerando 40 personas contratadas a honorarios; el Subtítulo 22 Bienes y Servicios, presenta un incremento del 8%, que corresponde a \$12.500 miles, destinados a la realización de un congreso a nivel nacional de auditoría interna de Gobierno, y al contrato de arriendo de una bodega, y el Subtítulo 29, cuyo aumento es notablemente superior, se explica por la renovación de los equipos informáticos que se encuentran obsoletos, la adquisición de

mobiliario para las nuevas dependencias, y la mantención de los programas informáticos y licencias con las cuales se maneja la capacitación en línea para la red de auditores.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** expresó que le parece asombroso lo insuficiente de los recursos en personal que se entregan a un organismo que debiera efectuar auditoría interna a todos los organismos del Estado, y controlar de manera eficiente y eficaz en que se gastan los recursos del Estado, anunciando que presentará una indicación para reducir a \$ 1 mil los Gastos en Personal de este Programa.

El **Honorable Senador señor Prokurica** coincidió con lo aseverado por el Honorable Diputado Lorenzini, señalando que es testigo del esfuerzo desplegado desde hace años como Presidente de esta Subcomisión, en orden a institucionalizar este Consejo, y dotarlo de los instrumentos legales para cumplir eficientemente su rol auditor.

Enseguida, señaló que no comparte el criterio de la señora Subsecretaria, respecto a la necesidad de delimitar las funciones de la Contraloría General de la República y del Consejo de Auditoría que se propone crear legalmente, toda vez que el Organismo Contralor efectúa un control ex post y este Consejo no. Se trata, observó, de robustecer esta Consejo, a fin de que efectúe una verdadera auditoría, un control previo de los actos de la administración.

El **señor Ministro Secretario General de la Presidencia** expresó su coincidencia con las opiniones vertidas por los señores parlamentarios, respecto a la centralidad del control interno, señalando que el tema de la auditoría externa es absolutamente diverso al control externo, señalando que se hará cargo de la materia.

Enseguida la **Secretaria del Consejo Nacional de la Infancia, señora Estela Ortíz**, señaló que este fue creado en marzo de 2014, y que es integrado por los tres poderes del Estado y por organismos de la sociedad civil.

Luego, se refirió a la labor efectuada durante el primer año de su existencia, señalando que se entregó a la Presidenta de la República para su aprobación, la “Política y Plan de Niñez y Adolescencia” que regirá los próximos diez años y, además, se ingresó a tramitación legislativa el proyecto de ley sobre Protección de los Derechos del Niño y el que crea la Subsecretaría de Infancia, añadiendo que durante lo que resta del año ingresará también el proyecto de ley que crea la Defensoría del Niño.

Agregó que ya se dio inicio al trabajo conjunto con el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y el Poder Judicial, en orden a desinstitucionalizar a los menores de tres años que se encuentran en

instituciones colaboradoras, de manera que éstos vivan con su familia extendida, y si ello no es posible, comenzar con los trámites para su adopción.

También se han generado mesas de trabajo para evitar la doble vulneración y revictimización de menores, habiéndose elaborado un informe conjunto con el Poder Judicial, Ministerio Público y organismos de la sociedad civil, que ya se entregó a la Cámara de Diputados. Añadió que también se elaboró un proyecto de ley, actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, que guarda relación con la entrevista video grabada.

Enseguida, se refirió al trabajo con la política sobre espacios urbanos, señalando que garantizar derechos a los menores, no implica solamente el otorgarles acceso a salud y educación, explicando que en la planificación de las ciudades, hay que considerar que existe un tercio de la población que tiene menos de 18 años, y por lo tanto hay que poner atención en cómo avanzan las políticas de vivienda, las áreas verdes, vale decir hay que tener presente las características propias de la infancia, que son características peculiares y que, según las últimas investigaciones, constituyen el período más importante en el desarrollo del ser humano. Agregó que las políticas públicas que no invierten en infancia impiden el desarrollo de un país.

También aludió a la realización de tres campañas destinadas a la difusión de los derechos del niño, denominadas “aquí estamos escuchando”; “yo opino, es mi derecho”, y “el respeto nos hace grandes” y otros eventos que guardan relación con la promoción y defensa de los derechos del niño.

Respecto a la agenda legislativa, refirió que está pendiente la elaboración de cinco proyectos de ley: los tres primeros, precisó, referidos a los Tribunales de Familia, y los dos restantes con la división del actual SENAME para, a partir de ello, crear dos instituciones nuevas. Refirió que una institución será la encargada de protección a los niños vulnerados y la otra, tendrá bajo su responsabilidad la regulación de la situación de menores y adolescentes en conflicto con la justicia.

Señaló que el traspaso de algunos programas del SENAME a la futura Subsecretaría de Infancia implica la realización de diversos estudios atendida la magnitud del SENAME, agregando que el devenir hacia otra entidad que garantice los derechos, no solo implica traslado de programas, sino que evaluación de los mismos y generación de sistemas de acreditación, a objeto de que en veinte años más no existan instituciones que atiendan a más de 40 niños, sino que avanzar hacia instituciones que, al igual que los países OCDE, tengan un máximo de 14 menores, lo que posibilitará su reinserción social. Señaló que ello implica

tener una fuerte política de familia, trabajar con profesionales, y promover la existencia en educación terciaria de carreras universitarias que garanticen los derechos del niño en diversos ámbitos de formación.

En relación al presupuesto que se asigna al Consejo para el año 2016, señaló que asciende a \$3.246.477 miles, el cual presenta una disminución del 8,6% respecto al actualmente en vigor.

Aseveró que la totalidad del personal se desempeña a honorarios, presentando un aumento de un 6%; también expresó que se abre el Subtítulo 29, a objeto de adquirir nuevos programas computacionales.

El Honorable Diputado señor Lorenzini expresó su preocupación por el bajo nivel de ejecución presupuestaria del Consejo, que a la fecha es de un 44%.

El Honorable Senador señor Prokurica expresó que le preocupa la gran cantidad de entidades del sector público que tienen relación con los derechos del menor, señalando que ha contabilizado 33 entidades, consultando cuántos órganos del Estado tienen que ver con decisiones sobre políticas del menor y como se coordinan entre sí, aseverando que hay aspectos en que existen serios problemas como ocurre con los Centros de Reclusión Juveniles.

Afirmó que le llama la atención que frecuentemente se habla de los derechos del menor, enfatizando que no ha visto documento o discurso alguno en el cual se aluda a los deberes de niños y adolescentes, solicitando a la señora Presidenta del Consejo tenga presente este aspecto, al considerar las tareas de difusión del Consejo.

El Honorable Diputado señor Macaya aseveró que ha visto algunos de los estudios realizados por el Consejo a nivel regional, valorando los trabajos y los estudios que realizan a nivel regional.

Señaló que le asisten ciertas interrogantes en relación al mediano y largo plazo, consultando a la señora Presidenta del Consejo acerca de la proyección institucional del mismo, ya que al darse colisión de competencias con otros organismos que tienen que ver con la infancia y adolescencia, es preciso una entidad que coordine y sistematice a todas las instituciones, puesto que de lo contrario ninguna institución es responsable de nada, consultando la posición de la señora Presidenta del Consejo y del Gobierno al respecto.

Luego expresó su desacuerdo con lo expresado por la señora Presidenta, en cuanto a que el Consejo tiene una integración transversal, señalando que en el caso del Poder Legislativo, los Presidentes

de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas ramas del Congreso Nacional son afines al gobierno, al igual que los Ministros de Estado que lo integran, aseverando que desde el punto de vista de la pluralidad o transversalidad, con excepción del Poder Judicial, sólo se tiene la visión de un sector, consultando cómo se puede avanzar en una mirada más transversal en la composición del Consejo.

La **señora Presidenta del Consejo Nacional de la Infancia**, expresó que el proyecto de ley ingresado al Congreso Nacional que establece un Sistema Universal de Garantía de Derechos, implica reordenar toda la oferta pública existente en relación a la infancia, y responsabilizarse de que la intersectorialidad sea una realidad, ya que la intersectorialidad es uno de los mayores desafíos de la política pública.

Aseveró que comparte la opinión en cuanto a la necesidad de que todos los sectores políticos se incorporen a esta discusión, agregando que los ha invitado a participar en los diálogos que organiza el Consejo, ha tratado de reunir a las directivas de los distintos partidos políticos, con el objeto de discutir y recibir lo que piensan todos los sectores, incluso más allá de los que tienen representación parlamentaria, añadiendo que el Consejo tiene como objetivo generar una gran alianza política y social para cambiar la forma como la sociedad se relaciona con la infancia y adolescencia.

- - -

A continuación, se produjo un debate sobre la admisibilidad de la indicación formulada por el Honorable Diputado señor Macaya y el Honorable Senador señor Prokurica, para sustituir la Glosa 05, asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, por la siguiente: “Con cargo a estos estudios no podrán realizarse gastos en publicidad o difusión, ni podrán realizarse gastos administrativos, salvo los tendientes a concursar los estudios.”.

Al respecto, la **Subsecretaria, señora Patricia Silva**, opinó que la indicación propuesta es inadmisibile, por cuanto guarda relación con materias que corresponden a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, limitando no sólo la realización de gastos en publicidad o difusión, sino que, además, impide incurrir en gastos administrativos, agregando que la misma es contraria al numeral 2 del artículo 65, como también al artículo 67 de la Carta Fundamental.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** preguntó la opinión de la Secretaría General de la Presidencia más allá del tema de índole constitucional, consultando su parecer sobre el asunto de fondo que pretende resolver la indicación propuesta, aseverando que en la sesión celebrada el 21 de octubre, el señor Ministro aseveró que los recursos para

publicidad del proceso no se encuentran en esta Partida, sino que en la Partida 20 de la Secretaría General de Gobierno.

El Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel, manifestó que le correspondió participar en el proyecto de ley que otorgó un bono de incentivo al retiro a los profesores, señalando que en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se dio un debate muy profundo en relación al tema de la admisibilidad, relatando que parlamentarios con mayor experiencia afirmaron que el tema no era sólo formal, sino que decía relación con la manera como se concibe la función y las atribuciones de los parlamentarios, razón por la cual solicitó, previo a votar la admisibilidad de la misma, una opinión formal de la Secretaría de la Subcomisión.

El Ministro, señor Nicolás Eyzaguirre, se refirió al fondo de la indicación aseverando que desea dejar constancia en la historia de la ley, que SEGPRES no realizará gasto alguno en publicidad o difusión, aseverando que sí tendrá el Ministerio que incurrir en gastos administrativos asociados, y respecto de la forma, opinó, que la indicación le parece inadmisibile.

El Honorable Diputado señor Macaya hizo un matiz sobre lo que significó el bono de incentivo a los profesores, oportunidad en que hubo indicaciones de parlamentarios que aumentaban el gasto fiscal de manera cuantiosa, sin embargo esta indicación, puntualizó, constituye una restricción e incluso se traduce en una disminución de gastos, consultando cual es la norma constitucional que en opinión del Ejecutivo se estaría vulnerando.

El Honorable Senador señor Prokurica manifestó que habiendo afirmado el Ministro señor Eyzaguirre que en la Partida de SEGPRES no habrá gastos en difusión y publicidad, lo natural sería que el Ejecutivo patrocinara la indicación.

Requerida la Secretaría por el señor Presidente de la Subcomisión a pronunciarse sobre la indicación, la **Secretaría de la Subcomisión** opinó que ésta es inadmisibile, por cuanto corresponde a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, ya que guarda relación con la administración financiera y presupuestaria del Estado.

El Ministro señor Nicolás Eyzaguirre reiteró que el aspecto formal reviste importancia por cuanto el Ejecutivo debe defender desde el punto de vista legal las prerrogativas que competen a cada Poder del Estado, reiterando, por razones de transparencia, que la Secretaría de Estado a su cargo no considera realizar gastos de difusión, pero sí deberá imprimir cierta papelería y cartillas básicas para ayudar a que la ciudadanía participe en el proceso.

-- A continuación, el señor Presidente declaró inadmisibles las indicaciones, por corresponder a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Carta Fundamental.

- - -

El **Honorable Diputado señor Macaya** señaló que es probable que las indicaciones que ha presentado se declaren inadmisibles desde un punto de vista formal, no obstante ello, planteó la necesidad de que el Ejecutivo entregue mayor información sobre la Asignación para Estudios de una Nueva Constitución, particularmente en lo que refiere a la transversalidad de la integración del Consejo Ciudadano, cómo se garantizará el cumplimiento de la pluralidad, y otras materias a las que alude en las indicaciones que ha presentado conjuntamente con el Honorable Senador señor Prokurica.

El **Honorable Senador señor Prokurica** se refirió a una indicación de la que es coautor con el Honorable Diputado Macaya, mediante la cual se establece la calidad de agentes públicos del personal a honorarios que se contrate con cargo al Subtítulo 24, señalando que el propósito de la misma es poder hacer efectiva la responsabilidad política al personal a honorarios que se contrate.

El **Ministro, señor Nicolás Eyzaguirre**, manifestó que tal como lo señalara en la sesión celebrada el día 21 de octubre recién pasado, los estudios que realizará la SEGPRES tienen relación con la manera de optimizar la difusión de qué es una Constitución, puntualizando que no se trata de estudios para presentarles un proyecto constitucional a las personas, sino que serán estudios para hacer un proceso de información, de educación de qué es lo que caracteriza a las Cartas Fundamentales de los países, cuáles son los temas que habitualmente aborda y cuáles no aborda. Precisó que los estudios tienen que ver con el tema didáctico, y las personas no van a discutir una propuesta del Gobierno, enfatizando que no es ese el camino que ha elegido este Gobierno, se ha seleccionado el camino de ilustrar que es lo que contiene y qué es una Constitución.

Prosiguió señalando que para garantizar la fidelidad de lo que ha opinado la ciudadanía, ya sea física o virtualmente, que será lo que en definitiva se presentará como bases ciudadanas para una nueva Constitución Política, existirá un Consejo Ciudadano, nominado por la Presidenta de la República, que tomará en cuenta la diversidad política, geográfica y étnica del país, a objeto de garantizar a todos que han actuado como auténticos ministros de fe, que no tienen intención de sesgar la discusión en un sentido u otro, sino que han recogido fidedignamente lo que han opinado los ciudadanos.

El **Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel**, manifestó que atendido lo señalado por el señor Ministro, desde el punto de vista del fondo, estas indicaciones no contarán con su apoyo.

El **Honorable Diputado señor Macaya** señaló que lo aseverado por el señor Ministro viene a confirmar que todavía no existe una definición de fondo en el proceso constituyente, que sólo se trata de un ejercicio en una materia que el Gobierno tiene la intención de impulsar y, al menos, con ese grado de indefinición, hubiera esperado una garantía respecto a cómo se va a contratar a las personas, el grado de responsabilidad que tendrán las personas contratadas, porque el ejecutivo puede afirmar que es un proceso que sólo pretende educar a la ciudadanía en las materias que debe contener una Carta Fundamental, pero es muy distinto la manera como enseña el Profesor Atria a como lo hace el Profesor Fernandois, no siendo inocuo que enseñe una persona u otra, agregando que desde esa posición, como Diputado de oposición está solicitando un cierto grado de equilibrio, de garantías respecto de las personas que se contraten, su grado de responsabilidad, etc.

Agregó que las indicaciones presentadas por Su Señoría y el Honorable Senador Prokurica contienen materias a las que no es difícil acceder desde el Ejecutivo, si existiera la voluntad para ello, reiterando que solo se pide un grado de equilibrio en una materia tan delicada.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** señaló que entiende que estamos entregando recursos sin tener un panorama claro, agregando que si no se entregan los recursos es difícil avanzar en la materia, expresando que debiera existir un compromiso concreto por parte del Ejecutivo y del señor Ministro, en orden a entregar una información más precisa en la medida que exista un avance en la materia.

El **Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel**, expresó que la discusión planteada por el Honorable Diputado Macaya es significativa, traduciéndose en que aquí se decide si le vamos a dar a la ciudadanía la posibilidad de participar y discutir qué es una Constitución y sus contenidos, o simplemente habrá un mecanismo que le entregue seguridad y transparencia a la oposición, afirmando que, a su juicio, nada es más transparente que el debate ciudadano, señalando que como actores políticos no pueden negarle a la ciudadanía la posibilidad de participar.

El **señor Ministro de la Secretaría General de la Presidencia** manifestó que la intención del Ejecutivo es obviamente la de atender a la pluralidad, señalando que lo que complica en la indicación propuesta radica en que habitualmente se discute en torno a un texto o

proyecto, pero que este no es el caso, puesto que los estudios que se contratarán serán meramente metodológicos sobre el modo cómo se recogerán de la forma más fidedigna las opiniones ciudadanas, de manera que se trata de trabajos técnicos en los que no cabe la realización de concursos.

- - -

A continuación, el señor Presidente puso en votación la indicación de los Honorables Diputado Macaya y Senador Prokurica, del siguiente tenor:

“Para modificar en el Capítulo 01, Programa 01 Subtítulo 21, Gastos en Personal”, la Glosa 03, letra d) “Convenios con personas naturales”, reemplazando el guarismo “3.134.082” por “2.344.226”.

En votación resultó rechazada la indicación. Votaron afirmativamente el Honorable Senador señor Prokurica y el Honorable Diputado señor Macaya; en contra lo hicieron el Honorable Senador señor Girardi y los Honorables Diputados señores Lorenzini y Nuñez, don Daniel.

- - -

Enseguida, puso en votación la indicación del Honorable Diputado Macaya y del Honorable Senador Prokurica y de los Honorables Diputados Lorenzini y Núñez, don Daniel, para agregar en el Programa 01, el siguiente inciso a la Glosa 05, asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, asignación 001 Estudios para una Nueva Constitución.

“La Secretaria General de la Presidencia, remitirá, 30 días después de terminado cada trimestre, información consolidada de todas las regiones respecto al uso de estos recursos, la que, en el mismo plazo, deberá ser publicada en su página web. La información deberá incluir la individualización de las personas contratadas, desglose regional y las funciones específicas realizadas”.

-- Puesta en votación se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Lorenzini, (Presidente), los Honorables Senadores señores Girardi y Prokurica, y los Honorables Diputados señores Macaya y Núñez, don Daniel.

- - -

-- A continuación, se puso en votación una indicación del Honorable Diputado Macaya y del Honorable Senador Prokurica, del siguiente tenor:

“Para sustituir en el Programa 01, la Glosa 05, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, por la siguiente:

“Los estudios a que hace referencia este programa deberán ser seleccionados mediante concursos públicos, y entre sus criterios de selección de los estudios, deberá tenderse a la diversidad de visiones, asegurándose que exista un equilibrio entre las distintas posturas sobre la materia. Los estudios deberán ser publicados en la página web del Ministerio, dentro de los 5 días siguientes de la recepción final de éstos, según los plazos que cada contrato establezca.”.

-- Puesta en votación, la indicación se rechazó. En una primera votación, votaron favorablemente el Honorable Senador señor Prokurica y el Honorable Diputado señor Macaya; en contra lo hicieron el Honorable Senador señor Girardi y el Honorable Diputado señor Nuñez, don Daniel; en tanto se abstuvo el Honorable Diputado señor Lorenzini.

Repetida la votación de conformidad al artículo 178 del Reglamento del Senado, se produjo igual votación.

Seguidamente, en virtud del empate producido y de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se repitió nuevamente la votación, manteniéndose igual votación. En consecuencia se desechó la indicación.

-- A continuación, se puso en votación una indicación del Honorable Diputado Macaya y del Honorable Senador Prokurica del siguiente tenor:

“Para sustituir la Glosa 05, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, por el siguiente inciso:

Incluye gastos en personal hasta por \$ 124.699 miles con un máximo de 36 personas a honorarios.

Las personas que se contraten tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.”.

-- Puesta en votación, la indicación se rechazó. En una primera votación, lo hicieron favorablemente el Honorable Senador señor Prokurica y el Honorable Diputado señor Macaya; en contra votaron el Honorable Senador señor Girardi y el Honorable Diputado señor Nuñez don Daniel, en tanto se abstuvo el Honorable Diputado señor Lorenzini.

Repetida la votación de conformidad al artículo 178 del Reglamento del Senado, votaron a favor el Honorable Senador señor Prokurica y el Honorable Diputado señor Macaya, en contra lo hicieron el Honorable Senador señor Girardi y los Honorables Diputados señores Lorenzini y Nuñez, don Daniel.

- - -

-- A continuación, se puso en votación una indicación del Honorable Diputado señor Macaya y del Honorable Senador señor Prokurica del siguiente tenor:

“Para rebajar a \$ 1 miles los recursos del Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 001 denominada “Estudios para una nueva Constitución”.

-- Puesta en votación, la indicación se rechazó. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Prokurica y el Honorable Diputado señor Macaya, en tanto que en contra votaron el Honorable Senador señor Girardi y los Honorables Diputados señores Lorenzini y Nuñez, don Daniel.

- - -

-- Enseguida se puso en votación el Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico, el que se aprobó, por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Lorenzini, Honorables Senadores señores Girardi y Prokurica y los Honorables Diputados señores Macaya y Nuñez, don Daniel.

- - -

Luego se puso en votación la indicación del Honorable Diputado Lorenzini, del Honorable Senador señor Prokurica y del Honorable Senador señor Macaya, para reducir a \$ 1 mil el Subtítulo 21 Gastos en Personal del Programa 05.

-- Resultó aprobada con los votos a favor del Honorable Diputado señor Lorenzini, Honorable Senador señor Prokurica y Honorable Diputado señor Macaya. En contra lo hicieron el

Honorable Senador señor Girardi y el Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel.

En votación el Programa 06, Consejo Nacional de la Infancia, el que resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Lorenzini, Honorables Senadores señores Girardi y Prokurica, y los Honorables Diputados señores Macaya y Núñez, don Daniel.

Finalmente, el señor Presidente puso en votación la Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que se aprobó por tres votos a favor y dos en contra. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Girardi y los Honorables Diputados señores Lorenzini y Núñez, don Daniel, en tanto se pronunciaron en contra el Honorable Senador señor Prokurica y el Honorable Diputado señor Macaya.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 22, con las siguientes modificaciones:

-- En el Programa 01 agregar en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, el siguiente inciso a la Glosa 05, asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

“La Secretaría General de la Presidencia, remitirá, 30 días después de terminado cada trimestre, información consolidada de todas las regiones respecto al uso de estos recursos, la que, en el mismo plazo, deberá ser publicada en su página web. La información deberá incluir la individualización de las personas contratadas, desglose regional y las funciones específicas realizadas”.

-- En el Programas 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, reducir el Subtítulo 21 y la Glosa que se indica a \$ 1 mil.

Acordado en sesiones celebradas los días miércoles 21 y lunes 26 de octubre de 2015, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), de los Honorables Senadores señores Guido Girardi Lavín (Ricardo Lagos Weber) y Baldo Prokurica Prokurica, y de los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús y Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2015.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado